



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 2896/2020 .CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020, ASOCIACIÓN DE PINTORES CASTALL`ART. (SEGUNDO PAGO)

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE PINTORES CASTALL`ART , (CIF B-54337910) ,con registro de entrada 5303/2020 de fecha 15 de julio de 2020 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DE PINTORES CASTALL`ART .

Visto el informe de Técnico de patrimonio de fecha 16 de julio de 2020 “(...)

- L'associació CASTALL`ART és una de les associacions culturals locals amb dret a una subvenció nominativa en 2020, per un import de 8.424 €.
- **De l'esmentada subvenció, l'Ajuntament de Castalla ja ha abonat, a l'associació CASTALL`ART, 1.887 €**
- L'associació CASTALL`ART ha presentat despeses, justificades, de les classes de pintura, per un import de 1.600,25 €.
- Les classes de pintura serien conceptes subvencionables. (...):

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla en la partida 01.3340.48007, SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN DE PINTORES CASTALL`ART.

Vista que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el n.º43 .

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 17 DE JULIO del 2020 , en los términos siguientes:

(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla en la partida 01.3340.48007, SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN DE PINTORES CASTALL`ART.

Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN de este expediente.(...)

HASH DEL CERTIFICADO: 9FD1054D8BADD713627115344E4DC6F678055AC76 B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 17/07/2020
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretararía Accidental
NOMBRE: Genia Sánchez Pérez Amparo Pina Alberro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2F650A8BAE0EF114BA1





Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL SEGUNDO PAGO a la ASOCIACIÓN DE PINTORES CASTALL`ART , (CIF B-54337910) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2020, en la partida **01.3340.48007**, por importe de **1.600,25 €**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Albero .

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD1054ADBADD713627115344E4DC678055AC76
B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
17/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034201DOC2F650A8BAE0EF114BA1

